Conselleria de Economía Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo sobre información pública de las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, en concreto, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «Instalación FV Moncada» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 3 MW, a ubicar en el término municipal de Moncada. Expediente ATALFE/2020/30.

ANUNCIO

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, en concreto, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «Instalación FV Moncada» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 3 MW, a ubicar en el término municipal de Moncada (València). Expediente ATALFE/2020/30.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,

- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,

- la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes,

- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Parque fotovoltaico pequeña Noah, SL, CIF B4XXXXXX9 y con domicilio social en C/ Cullera nº 73, Puerta 1 E, 46035 València (València).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «INSTALACIÓN FV MONCADA», con potencia a instalar 3MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 7 parcela 1, del término municipal de Moncada (València)

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 7 parcela 1, del término municipal de Moncada (València)

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de València de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: "INSTALACIÓN FV MONCADA" de potencia pico 3MWp y potencia nominal 2,975MWn.

Proyecto infraestructura evacuación. Denominación: "Proyecto de nueva línea subterránea de media tensión 20kV doble circuito para planta solar desde entronque A/S".

Estudio de Integración Paisajística.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

Separatas dirigidas a: Ayuntamiento de Moncada.

Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Red Eléctrica de España, SA.

ENAGAS, SA.

Consellería de territorio, obras públicas y movilidad de la Generalidad Valenciana

Presupuesto: 371.520,61 €.

Características principales:

Central fotovoltaica denominada "INSTALACIÓN FV MONCADA" de 3 MWp, está compuesta por un campo generador de 6.816 módulos fotovoltaicos de 440 Wp, montados directamente sobre el suelo en estructura fija biposte para dos paneles en vertical. Los módulos se agruparán en 160 series de 27 módulos y 96 series de 26 módulos.

Inversores: 16 inversores de 185 kW de potencia nominal, que se conectan con la parte de baja tensión del transformador del centro de transformación.

Centro de transformador y medida particular: 3.000 kVA, relación de transformación 0,8/20 kV.

Línea eléctrica subterránea de 20 kV, de conductores unipolares de aluminio tipo HEPRZ1 de 240mm2 y bajo tubo, 40 m.

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará a través de un nuevo apoyo a instalar en las proximidades del apoyo nº 95826 discurriendo en zanja entubada hasta llegar al nuevo centro de seccionamiento, llegando al nudo de red eléctrica de la línea 18 Pol. III CT Moncada de 20kV de la subestación ST Museros. El centro de seccionamiento telemando independiente y nuevo apoyo necesario, serán objeto de los trámites de los procedimientos correspondientes, en expedientes distintos a este y de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 88/2005, de 29 de abril.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio, en castellano y http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de València, sito en C/Gregorio Gea 27 de València, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según el procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto Ley 1/2022, del 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del Decreto Ley 14/2020, del 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 7 de julio de 2022.—Por el jefe de Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de València, Roberto Javier Anchel Añó.

2022/8392